

Curia General de los Hermanos Menores Capuchinos

Via Piemonte 70 • 00187 ROMA • ☎ +39 06 4620121 • 📠 +39 06 4828267 • www.ofmcap.org

Prot. N. 00948/03

Roma, 25 de noviembre del 2003

A los Presidentes de las Conferencias,
Ministros Provinciales, Viceprovinciales,
Superiores Regulares de la Orden
EN SUS RESPECTIVAS SEDES

Querido Hermano Ministro:

En la reunión del Definitorio General del pasado 18 de noviembre, comenzamos a estudiar el tema de la organización del próximo Capítulo general ordinario del 2006, que se celebrará en un tiempo distinto al habitual. Deseo, por tanto, darte algunas informaciones que podrán serte útiles. Queda claro que, si antes de la celebración del susodicho Capítulo tu concluyes tu servicio, deberás transmitir estas informaciones a tu sucesor.

Fecha del Capítulo general. Se ha decidido que este sea pospuesto por unos meses, desde el momento en que durante el periodo en el cual se celebra ordinariamente los estudiantes del Colegio se encuentran en pleno tiempo de estudio para los exámenes. Para evitar obvias dificultades prácticas se ha optado para ello por la fecha de comienzo a partir del **28 de agosto**, reservando para su celebración todo el mes de septiembre.

La fecha precisa del Capítulo dependerá de los argumentos que en él han de tratarse y que serán objeto de discusión en la próxima reunión conjunta del Definitorio general con los Presidentes de las Conferencias previsto del 8 al 13 de noviembre del 2004. Se decidirá más adelante, ya en fase de organización, una fecha que establecerá la clausura del Capítulo general.

Los Capítulos Provinciales y Viceprovinciales. Os recuerdo que es conveniente que las Provincias que tengan que celebrar su propio Capítulo ordinario durante el año del 2006, lo hagan dentro de los meses que van desde **enero hasta el 15 de mayo del 2006**, y no después, dejando libres los meses siguientes para la preparación del Capítulo general, quedando siempre la posibilidad de celebrar los Capítulos provinciales después del propio Capítulo general, no antes del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2006. Cuanto aquí se dice para las Provincias vale también para las Viceprovincias.

Son estas algunas de las informaciones que hemos considerado oportuno comunicarte cuanto antes, también para recibir eventuales sugerencias o indicaciones. Te agradezco tu atención así como la ayuda que nos podrás dar, incluso también con el servicio de tus colaboradores, para favorecer desde ahora un buen éxito del próximo Capítulo general.

Os abrazo fraternalmente y os bendigo.

Fr. John Corriveau
Ministro general OFMCap.